

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CORRECCIÓN de errores del Decreto 94/2013, de 11 de septiembre, por el que se regula el régimen de distancias aplicable en Materia de Planificación Farmacéutica (BOJA núm. 183, de 18.9.2013).

Advertidos errores en el Decreto 94/2013, de 11 de septiembre, por el que se regula el régimen de distancias aplicable en Materia de Planificación Farmacéutica, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 183, de 18 de septiembre de 2013, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 9, en el artículo 3.3, donde dice: «Asimismo se excluyen del itinerario las rutas que transcurran por terrenos de titularidad privada que no cumplan las condiciones que establece el artículo 3 en su apartado a)...»; debe decir: «Asimismo se excluyen del itinerario las rutas que transcurran por terrenos de titularidad privada que no cumplan las condiciones que establece el artículo 2 en su apartado a)...».

En la página 12, en el gráfico 5) del Anexo I, en la zona inferior derecha del mismo se ha omitido la expresión: «CENTRO SSPA 1», por lo que debe sustituirse por el que se inserta a continuación:

